12/2015
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,00 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
   a) Actas Junta de Gobierno Local.
   b) Resoluciones Alcaldía
3. Aprobación definitiva de estudio de detalle parcela 83 de la UE 13.3 de Sarasate. Promotor: Nicolás Saldias San Miguel.
4. Tipos impositivos para 2016 en los impuestos de:
   - Contribución Territorial.
   - IAE - Licencia de Fiscal
   - ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras)
   - Plusvalías. (Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana)
5. Plan Cuatrienal 2009-2012. Obra: Zuasti. Pavimentación del Camino del cementerio (2ª Fase): Aprobación del Plan financiero de la obra.
6. Moción sobre Línea de Alta Tensión a 400 KV que pretende enlazar la subestación de Itxaso (Gipuzkoa) con la línea Castejon-Muruarte de Reta en Navarra a la altura de Tafalla.
7. Aceptación por parte del Ayuntamiento de la Delegación de Competencias que efectúa el Concejo de Larumbe a favor del Ayuntamiento de Iza, exclusivamente en lo referido a la conservación, mantenimiento y vigilancia del camino rural de concentración parcelaria: Camino de acceso al Barrio de Oraien
8. Informes de Alcaldía.
   a) Área de Igualdad
   b) Excavaciones en la localidad de Larumbe.

c) Obras que se están ejecutando en la carretera N-240-A en la localidad de Erice de Iza en el puente sobre la Autopista AP-15.

9. Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior de 4 de noviembre de 2015.

Interviene el Sr. Ripa dirigiéndose a la Alcaldesa para decir sobre el acta anterior citada (en el asunto DECIMO CUARTO Ruegos y preguntas, pregunta tercera, 3ª) cuando se dice en el Acta: " Interviene el Sr. Secretario diciéndole al Sr Ripa que tienes que leerte los ocho informes (que se relacionan en el acuerdo sobre el Palacio de Ochovi) y luego hablar" que el Secretario al poco tiempo de terminar la sesión le pidió perdón y que está bien reconozca que no estuvo bien su intervención y una vez recogido lo anterior y por ocho votos a favor y la abstención del Sr. Martínez Fonseca, se acuerda: la aprobación del acta anterior.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

a) Actas Junta de Gobierno Local, números 11,12 y 13 de 2015
b) Resoluciones Alcaldía números 71, 72, 73, 74 y 75.

Los concejales asistentes al Pleno se dan por enterados.

TERCERO.- Aprobación definitiva, si procede, de estudio de detalle parcela 83 de la UE 13.3 de la localidad de Sarasate. Promotor: Nicolás Saldías San Miguel.

La aprobación inicial se produjo en la Junta de Gobierno Local Nº 5 de 2015 y fue publicado anuncio de la aprobación inicial en el BON Nº 177 de 7 de Septiembre. En el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones.

En el informe nº 34/2015 emitido por la Arquitecta Municipal se dice que:

"El objeto de este Estudio de Detalle consiste en modificar la edificación en la parcela y a la vez (sin incrementar la edificabilidad en la misma) ampliar ligeramente la ocupación propuesta por el Plan Municipal".

El Sr. Ripa pregunta que diferencia hay entre modificar la edificación de la parcela y no incrementar la edificabilidad. El Sr. Ochoa responde que cree que modificar la edificación es lo que ocupa el edificio en planta y edificabilidad es los m2 que ocupa en planta más piso primero y en su caso, piso segundo, etc.

Y deliberado el asunto y por siete votos a favor y la abstención de los Sres. Erburu y Martínez Fonseca, se acuerda: la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de los tipos de gravamen de los impuestos de exacción obligatoria siguientes:

- Contribución Territorial.
- IAE - Licencia de Fiscal
- ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras)
- Plusvalías. (Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana).

Estos impuestos municipales están regulados en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, siendo los tipos de gravamen en la Ley Foral los siguientes:

- Para la Contribución Territorial (antes urbana y rústica) el tipo de gravamen deberá estar comprendido entre el 0,10 y el 0,50 por 100 sobre la base imponible.
- Para el IAE-Licencia Fiscal los Ayuntamientos podrán establecer sobre las cuotas mínimas una escala de índices. El índice no podrá ser inferior a 1 y el máximo no podrá exceder de 1,4.
- Para el ICIO (Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras) el tipo de gravamen estará entre el 2 y el 5 por ciento sobre base imponible.
- Para el impuesto municipal conocido como "plusvalías" o impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (suelo de la parcela solamente, sin incluir el vuelo de la parcela o edificación) de naturaleza urbana, el tipo mínimo no puede ser inferior al 8 por ciento, ni superior al 20 por ciento.

Se inicia el debate con las siguientes intervenciones:

La Alcaldesa dice que particularmente es partidaria de no mover los tipos impositivos de 2015 de momento.
El Sr. Ripa dice que los tipos no solo se pueden subir, también se pueden bajar. Y el Sr Martínez Fonseca dice que está con el Sr. Ripa y que los bajaría. Sigue el Sr Ripa diciendo que el tipo de contribución territorial le parece bien, las plusvalías le parecen bien, la licencia fiscal le parece bien, pero el ICIO se podía cambiar de la siguiente forma:

- Obras que no superen 10.000 € el 4%.
- Obras de 10.000 a 20.000 el 3,5 %.
- obras de más de 20.000 el 3%.
- Joven y primera vivienda el 2%.
- Joven y emprendedor el 1% para cualquier negocio.

El Sr. Ayensa dice que con estos porcentajes no hay diferencia entre una obra grande y una pequeña.
El Sr. Ripa le contesta que una edificación de 120.000 € a un joven que está empezando, en 1ª vivienda se ahorra 3.500 €. Y si te gastas 150.000 € con una hipoteca de 90.000 €, el que te digan que tienes que pagar 6.000 € al Ayuntamiento o pagar 2.500 hay mucha diferencia. Y de esta manera se fomenta que la gente viva en el municipio y que eso es lo que decía en el programa electoral. El Sr Martínez Fonseca dice que en su programa electoral hablaba de bajar los impuestos y de los impuestos que se pueden tocar el que más afecta a la gente puede ser el ICIO.

El Sr Martín Cabezas dice que también se puede poner una cuota mínima en vez del porcentaje. El Sr Ripa dice que para las obras pequeñas no hay que bajar el 4% porque entonces podría costar más lo que vale el informe de la arquitecta municipal que lo que vas a cobrar por el ICIO. Por otra parte las obras interiores bajarían al 2 por ciento.

El SR. Ochoa dice que el presupuesto del ICIO es de 24.000 € al año y si con esto rebajamos un 10%, estamos hablando de 2.000 y pico euros. El Sr. Ripa dice que un joven emprendedor, un taller, un joven agricultor o ganadero obtienen subvenciones del Gobierno de Navarra y aquí en el Ayuntamiento algo se le podría ayudar.

El Sr Ochoa dice que los tramos estos no tienen demasiada incidencia porque el que hace una obra de 10 millones de euros (poniendo una cifra muy alta, ya que es un simple ejemplo) le da igual, pero que sí está de acuerdo con el tema de los jóvenes emprendedores.

La Sra Gurrea pregunta si es legal hacer esta serie de tramos en el impuesto del ICIO.

El Secretario indica que la Ley Foral de Haciendas Locales te dice cual es la base y cual es el tipo de gravamen entre el 2 y el 5 y no hay tramos y que nadie puede modificar la Ley Foral de Haciendas Locales salvo el Parlamento de Navarra y en armonia con la ley haciendas locales estatal.

El Sr. Erburu dice que cree que no se pueden hacer tramos y lo que sí se puede hacer es hacer lo que hacen otros Ayuntamientos que es aprobar una Ordenanza de subvenciones. Ejemplo: te cobro el 5% y luego si estás empadronado y cumples no se qué requisitos, te devuelvo el 1 o el 2%. Habría que hacer una Ordenanza. La Sra Gurrea dice que tal y como estamos ahora sin una ordenanza no se pueden aplicar tramos en el ICIO.

El Sr. Ochoa dice que en la legislatura anterior se habló de este tema y la opinión era que no se podía hacer una exención. El Sr. Martínez Fonseca dice que no se puede hacer una exención del impuesto pero sí se puede subvencionar vía ordenanza.

El Sr Erburu dice que de hecho una persona que obtiene licencia de obras y tiene que pagar por ejemplo el 4%, tiene que ingresarlo en la cuenta del Ayuntamiento y después puede pedir subvención, si hay ordenanza y si cumple los requisitos y a los meses se le abonará la subvención. La Sra Gurrea dice que lo que estamos diciendo en este asunto del orden del día no es esto.

La Alcaldesa dice que se puede tomar nota para cuando se hagan los presupuestos y contemplar la posibilidad de este tipo de subvenciones y en cambio ahora mantener los tipos impositivos que tenemos en este momento.

El Sr Ripa dice que si no se puede ahora establecer tramos y habría que hacer una ordenanza, lo que propone es que en vez de un 4% de tipo de gravamen para el ICIO lo que propone es establecer un 3 por ciento.

Y deliberado el asunto, y por 8 votos a favor y el voto en contra del Sr Ripa se acuerda: el mantener los mismos tipos impositivos, tal y como se establecieron para 2015.

QUINTO.- Plan cuatrienal 2009-2012. Obra: Zuasti. Pavimentación del Camino del cementerio (2ª Fase): Aprobación del Plan financiero de la obra.

ANTECEDENTES:

UNO.- La sesión del Pleno Nº 11/2015 de 4 de noviembre (asunto decimotercero) que entre otras cosas recoge lo siguiente:
"La Sra Alcaldesa dice que por razones de urgencia propone este asunto que no estaba previsto en el orden del día y el Pleno ratifica su inclusión. E indica que ha recibido llamada telefónica de Administración Local informándole que tenemos una obra pendiente en el Plan Trienal 2009-2012 y que tiene subvención concedida. Es la obra: Zuasti: Pavimentación del Camino del Cementerio (2ª Fase) y que nos dicen que tenemos que darle una contestación a Admon Local sobre si vamos a ejecutar la obra o no".
Y en ese Pleno se acordó el contestar al Departamento de Admon Local que el Ayuntamiento si va ejecutar la obra con la subvención del Gobierno de Navarra por lo que se solicita al Departamento de Administración Local la inclusión de la obra en el Plan cuatrienal 2009-2012 a efectos de poder recibir el Ayuntamiento la subvención correspondiente.

DOS.- Con fecha 11 Diciembre de 2015 se recibe en el Ayuntamiento de LKS (empresa adjudicataria de la redacción del proyecto técnico y de la dirección de obra) el presupuesto reajustado del coste de la obra que al momento actual es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA ..... 66.142,97 €
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIR OBRA ..... 4.561,58 €
PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ..... 70.704,55 €

Y deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el siguiente Plan Financiero:

Cuantía de la inversión:
Total presupuesto general contrata ..... 66.142,97 €
Honorarios proyecto y dirección de obra ..... 4.561,58 €
Total ..... 70.704,55 €

Financiación:
Subvención Gobierno de Navarra 70% s/ 70.704,55 ..... 49.493,18 €
Aportación del Ayuntamiento ..... 21.211,37 €
Total ..... 70.704,55 €

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Dirección de Admon Local del Gobierno de Navarra

SEXTO.- Moción sobre línea de Alta Tensión a 400 KV que pretende enlazar la subestación de Itxaso (Gipuzcoa) con la línea Castejón-Muruarte de Reta en Navarra a la altura de Tafalla.

Indica la Alcaldesa que sería votar la moción que ya se había aprobado en la legislatura anterior, ya que ha entrado un nuevo Gobierno en Navarra y va a haber elecciones para un

nuevo Gobierno estatal y la Plataforma lo que solicita es que se vuelva, en su caso, a aprobar.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad se ACUERDA:

1º.- Manifestar su total oposición al proyecto de la Línea de Alta Tensión a 400 KV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la línea Castejón- Muruarte en Navarra a la altura de Tafalla.

2º.- Manifestar su oposición a su inclusión en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 pidiendo su retirada del mismo, así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente a dicho proyecto, por ser inasumible paisajística, económica y medioambientalmente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamente de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlo público a través de los medios de comunicación.

SEPTIMO.- Aceptación, si procede, por parte del Ayuntamiento de Iza de la Delegación de competencias que efectúa el Concejo de Larumbe a favor del Ayuntamiento, exclusivamente en lo referido a la conservación, mantenimiento y vigilancia del camino rural de concentración parcelaria: Camino de acceso al Barrio de Oraien.

ANTECEDENTES:

UNO.- El asunto séptimo del Pleno Ayuntamiento Nº 10/2015, de 23 de septiembre, asunto en el que por unanimidad se adoptó el acuerdo de:

"solicitar de los Concejos propietarios de los cinco caminos asfaltados u hormigonados (es decir de los Concejos de Aldaba, Iza, Ochovi, Atondo y Gulina) que, si lo estiman oportuno, cedan al Ayuntamiento la competencia exclusivamente en lo referido a la conservación, mantenimiento y vigilancia de esos caminos rurales de concentración parcelaria siguientes:

- *Camino asfaltado Aldaba a Iza (4.000 metros de longitud)*
- *Camino asfaltado Ochovi a Atondo (3.213 metros)*
- *Camino asfaltado desde la Escuela Infantil hasta Aldaba (590 metros)*
- *Camino hormigonado desde carretera a Larumbe hasta Gulina (680 metros)*
- *Camino hormigonado desde Larrache sur hasta el camino asfaltado Aldaba-Iza (505 metros)".*

DOS.- A lo largo del mes de Octubre de 2015 los Concejos de Aldaba, Iza, Ochovi, Atondo y Gulina han remitido al Ayuntamiento acuerdos en los que efectúan la Delegación de Competencias más arriba mencionada con el siguiente texto:

"Delegación de competencias que efectúa el Concejo a favor del Ayuntamiento de Iza, exclusivamente en lo referido a la conservación, mantenimiento y vigilancia de caminos

rurales asfaltados u hormingonados.
Cobertura Legal: Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Foral de Administración Local, por el que los Concejos pueden delegar sus competencias en los Ayuntamientos siendo el procedimiento aplicable, el previsto por la legislación general para los municipios, tal y como dispone el apartado 4 del mismo artículo.
A su vez, el Art. 27 de la Ley de Bases de Régimen Local prevé la posibilidad de que otras Entidades Locales puedan delegar en los Municipios competencias propias con objeto de mejorar la eficacia de la gestión de los servicios. Exige esta disposición que el acuerdo de delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, así como el control que se reserve la Administración delegante. En el apartado 5 establece que será preciso el acuerdo favorable del Ayuntamiento.
Características de la delegación:

1. *Los motivos de la delegación mencionada están fundamentados en:*
    a) *Se trata de un camino asfaltado/hormigonado.*
    b) *El camino es utilizado en la práctica, además de para circulación de vehículos agrícolas, para tráfico de todo tipo de vehículos, lo que conlleva que su estado de conservación deberá ser el adecuado para evitar accidentes de los vehículos que por el camino circulan.*
    c) *El Concejo no tiene, ni medios técnicos, ni económicos para hacerse cargo de la conservación, mantenimiento y vigilancia adecuados.*
2. *El plazo de duración de esta delegación lo es con carácter indefinido, si bien el Concejo se reserva la revocación de la competencia, si se comprueba de manera suficiente que la eficiencia del Ayuntamiento en la competencia delegada es deficiente.*
3. *Como medio de control de la competencia delegada el Concejo podrá exigir del Ayuntamiento la información precisa de la gestión de la conservación, mantenimiento y vigilancia del camino.*

Y deliberado el asunto, se acuerda:
Primero.- Efectuar la delegación de competencias mencionada con la cobertura legal y las características de la delegación que más arriba se han descrito.
Segundo.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Iza, solicitándole la aceptación de esta delegación de competencias.

TRES.- El asunto cuarto del Pleno Ayuntamiento Nº 11/2015, de 4 de Noviembre en que el Ayuntamiento acepta la Delegación mencionada que le han efectuado los Concejos más arriba citados.

Con posterioridad se ha podido detectar que existe otro camino hormigonado, que es el que une la carretera a Larumbe con el Barrio de Oraien.

Y así con fecha 14-Diciembre-2015 es el concejo de Larumbe quien hace la delegación de competencias a favor del Ayuntamiento de Iza, exclusivamente en lo referido a la conservación, mantenimiento y vigilancia de caminos rurales de concentración parcelaria siguientes: Camino de Oraien.
A continuación se recogen las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación y que son las siguientes:

Indica la Alcaldesa que si de los cinco caminos asfaltados u hormingonados se ha aceptado por el Ayuntamiento su mantenimiento, pues en el caso del camino a Oraien estamos ante una situación similar. Y que no entiende porqué el acceso a Oraien no está recibido por el Gobierno de Navarra porque es el único acceso al Barrio de Oraien (Larumbe).
El Sr Ripa dice si el Concejo de Larumbe quiere que el acceso a Oraien pase a Diputación y si se le ha preguntado al Concejo de Larumbe. Y lo dice en el contexto de que si se va a Diputación, hay que contar con el Concejo de Larumbe.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:
Aceptar la Delegación efectuada por el Concejo de Larumbe a favor del Ayuntamiento de Iza.

OCTAVO.- Informes de Alcaldía.

a) Área de Igualdad
b) Excavaciones en la localidad de Larumbe.
c) Obras que se están ejecutando en la carretera N-240-A en la localidad de Erice de Iza en el puente sobre la Autopista AP-15.
d) Presupuestos recibidos de empresas de Autobuses para viaje de recogida de Pamplona los viernes y sábados de todas las semanas del año.

a) Sobre el Área de Igualdad informa la Alcaldesa

Que este asunto ya se vio en la sesión del Pleno de 4 de Noviembre, en la que en el asunto octavo (modificaciones presupuestarias) se aprobó la modificación presupuestaria Nº 5 de 2015 por 1.650 € año con cargo a Tesorería y con la finalidad de la firma de un posible convenio con el Ayuntamiento de Berriozar para que la población del Municipio de Iza pudiese ser atendida en lo concerniente a asesoramiento jurídico y sicológico en determinadas materias.
Por otra parte en la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre se informó a los componentes de la Junta de esta cuestión.
De otro lado es ahora cuando se informa al Pleno de que con fecha 2 de Diciembre se ha firmado un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Berriozar sobre el Área de Igualdad. Continua la Alcaldesa diciendo que este Área comprende un servicio jurídico y un servicio psicológico para prestar asesoría gratuita a todos los que así lo soliciten, o que sean derivados por los trabajadores sociales, tanto de Servicios Sociales de Base, como de Centros médicos que atienden a nuestros vecinos de las siguientes poblaciones:
-S.S.Base y Centro de Salud de Orcoyen: Iza y Lete.
-S.S.Base y Centro de Salud de Irurtzun: Aguinaga, Atondo, Gulina y Zia,
-S.S.Base y Centro de Salud de Berriozar: Aldaba, Ariz, Erice, Larumbe, Ochovi, Sarasa, Sarasate y Zuasti.

La asistencia es totalmente confidencial y gratuita para el usuario.

La asesoría jurídica se presta en estos casos:

- Asesoramiento en materia de Derecho de Familia: Separación, Divorcio, Parejas de Hecho…

- Asesoramiento sobre Capitulaciones Matrimoniales y Régimen Económico Matrimonial, Liquidación Sociedad Conyugal.
- Testamentos y herencias.
- Extranjería: permisos de residencia, órdenes de expulsión….
- Asuntos penales:
    1. Malos tratos, agresiones, abusos sexuales, amenazas…
    2. En general, por problemas no derivados del ámbito familiar.
- Derecho civil: arrendamientos, reclamaciones de cantidad …
- Información sobre el Beneficio de Justicia Gratuita.

La Asesoría psicológica presta servicio en estos casos:

- Duelos, separaciones, adaptaciones a cambios en determinadas etapas de la vida (paro, cambio trabajo…)
- Que hayan sufrido o sufran violencia de género
- Que estén en riesgo de exclusión debido a situación económica, etnia, migración, orientación sexual…
- Con especial atención a mujeres que sufren o han sufrido discriminación, malos tratos físicos y/o psíquicos, agresiones sexuales, acoso sexual, moobing...

Va a haber una reunión aquí entre los SS.Base y Centros de Salud de Irurtzun y de Orkoien porque los de Berriozar ya conocen el tema. Y ello para que se puedan coordinar con el Área de Igualdad para lo que acuden los técnicos del Área de Igualdad y un trabajador Social de cada uno de los sitios. La reunión va a ser el día 20 de enero de 2016.

b) Sobre las excavaciones en la localidad de Larrumbe. Estas excavaciones surgen a iniciativa del Concejo de Larrumbe, que en su día solicitó el asesoramiento de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. La Alcaldesa muestra unas fotografías sobre los trabajos en curso de un yacimiento arqueológico que se está realizando. En los planos mostrados se observa la cabecera del templo de un Monasterio Alto Medieval.
La investigación arqueológica se ha convertido es un proyecto científico en la actualidad y son los vecinos de Larumbe los que trabajan en auzolán en las campañas arqueológicas con sus aportaciones económicas para gastos materiales, sus infraestructuras y su mano de obra.
En primavera está previsto se haga una rueda de prensa presentando los trabajos arqueológicos.

c) sobre las obras que está realizando el Gobierno de Navarra en el kilómetro 13,000 de la carretera N-240-A Pamplona a Irurtzun, junto a la localidad de Erice de Iza en el puente sobre la Autopista AP – 15, indica la Alcaldesa que ha habido cantidad de gente que llamaba al Ayuntamiento quejándose de la peligrosidad de la obra y de la mala señalización. Y que con fecha 9 de Diciembre envió un escrito al Gobierno de Navarra solicitando *"una solución para disminuir la peligrosidad de todo el tramo, para evitar accidentes, puesto que hay un historial muy abundante, entre los cuales unos cuantos mortales, y en particular y como urgencia inmediata, la correcta y eficaz señalización de la zona en obras. El presente escrito lo suscriben los vecinos de Erice y Ochovi, que firman a continuación, para demostrar su malestar por este serio problema, puesto que muchos de*

ellos se han visto implicados en percances y situaciones de peligro y necesitan una solución URGENTE."

d) Indica la Alcaldesa que desea informar de otra cuestión que no se recoge en este punto octavo del orden del día y es sobre el tema de los Autobuses. Este asunto surgió en la comisión de Presupuestos que se efectuó el pasado día 26 de Noviembre de 2015.
Al momento presente los datos de que se dispone son los siguientes:

Presupuesto recibido de seis empresas de autobuses para recogida de viajeros, los viernes y sábados, desde Pamplona con destino a siguientes paradas: frente a la escuela infantil, en Zuasti-Palacio, en Zuasti-Larrache, en Sarasa y en Erice de Iza.
Las empresas de autobuses han presupuestado (10% de IVA incluido) los siguientes precios por viaje:

1. Félix Gaston	198,00 €
2. Autocares Oroz	129,80 €
3. Fonseca	77,00 €
4. Artieda	165,00 €
5. Autocares Ibargoiti	60,50 €
6. Limutaxi	108,90 €

Por otra parte está el nº de Plazas:

- Félix Gastón 24 plazas
- Oroz no ha dicho cuantas plazas.
- Fonseca entre 19 y algo más
- Artieda 19 a 24 plazas.
- Ibargoiti 27 plazas
- Limutaxi 24 plazas.

De otro lado está la sede donde residen las empresas de autobuses.

- Ibargoiti y Fonseca están en Berrioplano.
- Artieda está en Berriozar y Ciudad del Transporte.

También se ha contemplado los posibles usuarios para viernes y sábados. Están empadronados entre 15 y 19 años: en Zuasti hay 31, en Atondo 3, en Ochovi 2, en Erice 2, en Gulina 1, en Sarasa 10, en Larumbe 2, en Iza 3, en Aldaba 3, en Zia 2, en Lete 1.

Indica la Alcaldesa que con estos datos y multiplicado por los fines de semana del año estamos hablando de entre 7.000 a 8.000 €. Y que habría que pensar en tener partida presupuestaria para iniciar en 2016 este Servicio de transporte.
El Sr. Martínez Fonseca dice que también podría pensarse en los domingos.
El Sr Ayensa y respecto de los precios dice que no es lo mismo los precios por viajes entre semana que los precios de viajes en fines de semana.
El Sr Ochoa dice que podría pensarse en las consecuencias que puede tener el provocar competencia entre una empresa que efectúa viajes entre semana y otra empresa que lo haga los fines de semana y que convendría hablar con la empresa que viene dando servicio entre semana.

El Sr. Martín Cabezas pregunta cual es la previsión que se puede hacer del Nº de usuarios. La Alcaldesa dice que hay 60 personas empadronadas entre 15 y 19 años, aunque cabe que haya adultos que utilicen también este Servicio.
El Sr Ripa pregunta si el Servicio es solo para traer de Pamplona o también se utilizará para la vuelta a Pamplona. La Alcaldesa dice que si se utiliza el regreso habría que pensar en el regreso a una sola parada, pero que los precios que se han dado no incluye el regreso.
Los puntos de recogida de Pamplona son tres: Plaza Merindades, Hotel tres Rayes y Cines Golem (Barrio de San Juan).
Los puntos de llegada serían Edificio Sarburu (0-3 años), Zuasti Palacio, Zuasti Larrache, Sarasa y Erice.
Al final indica la Alcaldesa que hay que concretar cálculos de cara a la posible inclusión de este Servicio en los presupuestos para 2016.

NOVENO.- Ruegos y preguntas

Los ruegos y preguntas que se han producido son los que de forma sintetizada se recogen a continuación:

Primera:
El Sr Martín Cabezas hace pregunta en relación con Junta de Gobierno Local 11/2015 de 27 de octubre (Asunto sexto) que trata del acceso a viviendas y a la Estación de Servicio (Gasolinera) del diseminado de Sarasate sobre el que los propietarios de la gasolinera de Sarasate en entrevista con la Alcaldesa y Arquitecta Municipal han presentado en el Ayuntamiento un escrito con documentación escrita y gráfica a través de sus asesores (dos ingenieros) con la finalidad de que el Ayuntamiento apoye este escrito ante obras Públicas del Gobierno de Navarra, escrito que propone una solución para permitir efectuar giros de acceso y salida de la gasolinera, viviendas y bar restaurante y sobre esta cuestión.
La PREGUNTA que hace es ¿Cómo es la propuesta que han presentado para permitir efectuar los giros de acceso y salida?
Responde la Alcaldesa lo siguiente:

- Que con fecha 14-octubre se recibió en el Ayuntamiento la propuesta de acceso mencionada. Los ingenieros que presentaron la solicitud de acceso pretendían que fuese el propio Ayuntamiento quien promoviera directamente a obras Públicas (del Gobierno de Navarra) el acceso, como si fuese el propio Ayuntamiento quien tiene la iniciativa de proponer el acceso. Indica la Alcaldesa que les respondió a los ingenieros que el Ayuntamiento si podía apoyar la idea pero no promoverla directamente, por lo que les solicito que quitasen de la solicitud el logotipo (escudo) y nombre del Ayuntamiento. Los promotores accedieron a quitarlo.
- Que con fecha 30 de octubre se remitió el escrito de apoyo ante el Gobierno de Navarra. (El escrito de apoyo figura íntegro en el acuerdo sexto de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre más arriba citado).
- A continuación la Alcaldesa muestra a los Concejales los planos de la propuesta de acceso a la gasolinera y viviendas del diseminado de Sarasate. Y dice que el Ayuntamiento está a la espera de respuesta de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.

Segunda:

El Sr Ripa hace pregunta en relación con la Junta de Gobierno 11/2015 de 27 de octubre (asunto undécimo) que trata del informe que hizo la Alcaldesa sobre escrito dirigido al Departamento de Administración Local solicitando la posibilidad de acometer las obras de Abastecimiento en Alta a las localidades de Aguinaga y Zia, con la ejecución de un nuevo depósito.
Y sobre esta cuestión la PREGUNTA que hace es ¿como está en la actualidad la tramitación del futuro proyecto de abastecimiento a Aguinaga y Zía y la futura construcción de un nuevo depósito?
Responde la Alcaldesa que en la reciente reunión con Admon Local le dicen que el Abastecimiento en Alta a Aguinaga y Zía y nuevo depósito para las dos localidades tiene un presupuesto muy elevado (hay una memoria técnica valorada de la MAC de Febrero de 2009 con un presupuesto para conocimiento de la Admon por 956.000 €, presupuesto que la MAC, en su día, envió a Admon Local) y la Alcaldesa les contestó: que hay problema de turbidez del agua, que en Aguinaga de 5 fuentes, solo manan agua dos fuentes. Admon Local le informa que estaban estudiando entre otros expedientes de futuras obras estas posibles obras de Aguinaga y Zia porque en abril de 2014 el Ayuntamiento solicitó el acometer las obras por reconocida urgencia.
El Sr Ripa dice que ve que el Ayuntamiento está peleando con la MAC para integrar a Aguinaga y Zia en la MAC. La Alcaldesa dice se está peleando por esto hace años pero que la MAC indica que para recibir estos dos pueblos de Aguinaga y Zia se tienen que hacer antes las obras de Abastecimiento en Alta a Aguinaga y Zía y también el nuevo depósito. Pregunta el Sr. Erburu cuantos habitantes tienen Aguinaga y Zía. Responde la Alcaldesa que oficialmente en Aguinaga son 14 y en Zia 39, aunque hay que decir que esas personas también tienen derecho a tener agua. El Sr. Erburu dice que en 2017 va a haber otro Plan de Infraestructuras. La Alcaldesa indica que en Admon Local tenían la idea de que estos pueblos no tienen problema de agua y les informó sobre la cuestión de la turbidez y de que de 5 manantiales de Aguinaga solo dos manan agua y que Admon Local pidió que el Ayuntamiento les enviase por escrito cual es la situación del abastecimiento, cosa que ya se ha hecho y cuyo texto íntegro figura en el acta 11/2015 que se ha distribuido dentro de la documentación para este Pleno.

Tercera.-
El Sr Ripa pregunta sobre el asunto quinto de la Junta Gobierno Local 12/2015, de 10 de Noviembre. El tema es la adjudicación de desbroce a efectuar en algunas zonas del camino que une el barrio de San Vicente y el de San Salvador de la localidad de Larumbe y ello a través de la Iglesia de Larumbe.
Dice el Sr. Ripa dos cosas: que no sabe cual es ese camino y si este camino esta dentro de los caminos de los que hay Delegacion de competencias de los Concejos para el mantenimiento de caminos en favor del Ayuntamiento. Responden la Alcaldesa y la Sra Gurrea que es el camino que sube a la Iglesia, que no es de esos caminos y que se trata de un simple desbroce que forma parte de la Jardinería. El camino – sendero no estaba metido en la Jardinería y se ha metido ahora y se pretende que este reflejado este desbroce en el plano de Larrumbe par la próxima adjudicación de Jardinería.

Cuarta.-
El Sr Ripa pregunta sobre el asunto octavo de la Junta Gobierno Local 13/2015, de 24 de Noviembre. El tema es la posible compra del terreno de 214 m2 en el que se asienta la fosa

séptica de Oraien y su valoración económica. El presupuesto recibido por efectuar un informe de valoración de los 214 m2 de terreno asciende a la cantidad de 550 €.
Dice el Sr Ripa que le parece absurdo que vayamos a pagar esa cantidad de dinero a alguien que va a decirnos cuanto vale el terreno.
La Alcaldesa dice que después de tomar el acuerdo de adjudicar un informe de valoración hemos visto que pagar 550 € por valorar los 214 m2 de terreno rústico era un exceso y hemos mirado el precio de los terrenos de este tipo que se están vendiendo ahora y sabemos a cuanto está la robada (898 m2) y que con el dinero que cuesta el informe de valoración, pues es suficiente para pagar la compra de los 214 m2. El Sr Ripa pregunta que porque no nos ahorramos ese informe y se calcula más o menos el terreno. Y pregunta qué precio se ha puesto. Dice la Alcaldesa que tiene que hablar con el propietario del terreno, Sr. Jesús Erviti para concretar, pero como ha dicho se acaban de vender terrenos rústicos en este Municipio y su valor haciendo una regla de tres te sale por menos de 500 €. Se han vendido terrenos a 2.050 € la robada (la robada tiene 898 m2) por lo que el m2 está valorado en esas ventas en 2,28 € y si se multiplican los 214 m2 por 2,28 € da la cantidad de 487,92 €.
El Sr Ripa dice que se podría ir a 1.000 € teniendo en cuanta la disposición del propietario y que además tiene una arqueta en mitad de la pieza que no está contemplada en los 214 m2
El Sr. Erburu dice que la tasación es obligatoria. El Sr. Ayensa dice que eso de la necesidad de la tasación lo hemos hablado. El Sr Erburu dice que podría hacer la tasación la Arquitecta Municipal.

Quinta.-
El Sr Ripa pregunta sobre el asunto undécimo de la Junta Gobierno Local Nº 13/2015 de 24 de Noviembre. El tema es un escrito recibido de Ministerio del Interior, Sección SEPRONA solicitando resolución de este Ayuntamiento, ante el informe número 2015-101174-01 sobre trabajos en la cantera de Lete. El Seprona solicita actuaciones de inspección por parte del Ayuntamiento de Iza.
Puestos en contacto con el Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, informan al Ayuntamiento que el Gobierno del Navarra es el que está actuando por ser el que tiene la competencia en este caso en la materia.
La Sra Gurrea le contesta que quien explota la Cantera de Lete está trabajando cuando no puede hacerlo porque solo puede restaurar la cantera, no explotarla . El Sr Martínez Fonseca dice que este tema ya salió en la legislatura pasada y que el promotor no tiene Plan de Explotación, aunque si de Restauración. El Sr Ripa dice que puede este esté sacando material que estaba movido y si ha sacado algo será algo que tiene ya movido de antes.

Sexta.-
El Sr. Ripa pregunta sobre la Resolución Alcaldía Nº 75 /2015, de 10 de Diciembre que dice:

"Adjudicación de la inspección periódica de instalaciones de baja tensión.
Presupuestos recibidos:

1. *TÜV Rheinland ..... 1.800 € sin IVA*
2. *ATISAE ..... 5.400 € sin IVA*
3. *ECA Entidad Colaboradora Admon. S.L.U..... 2.400 € sin IVA*

Consideradas las ofertas presentadas por las compañías mencionadas, se estima que en su conjunto es la más ventajosa para el Ayuntamiento la presentada por la Compañía TÜV Rheinland.
Por ello, RESUELVO:
Primero: La adjudicación a la empresa TÜV Rheinland en la cantidad de 1.800 € más IVA.
Segundo: Notificar esta Resolución a las tres empresas que han presentado oferta".

Dice que hay una diferencia grande entre los presupuestos. Responde la Alcaldesa que el adjudicatario conoce la zona y sabe que lo que tiene que revisar es mucho más pequeño que lo que parece. El Sr Ripa pregunta que finalidad tiene la inspección, qué es lo que comprueban. La Alcaldesa dice que es obligatorio pero que no conoce exactamente en que consiste y que la inspección se hace cada 5 años y en este caso le va acompañar el de mantenimiento del alumbrado público del Ayuntamiento.

Séptima:
El Sr. Martínez Fonseca pregunta para el próximo Pleno, no para que se le conteste ahora, ¿Cuál es el criterio que se sigue para establecer los puntos del orden del día?

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.